

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **“EL SAT”**, por conducto de la **Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán**, de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, de la Administración General de Recursos y Servicios, sita en Calle Abasolo número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 43 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”** así como el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“EL REGLAMENTO”**, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los preceptos legales y administrativos complementarios y en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas a participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes N° IA-006E00056-E8-2019**, para la **“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)”** en presentación de garrafón de 20 litros, **para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán**, en adelante **“LA INVITACIÓN”** el cual es **Electrónico** y de **carácter Nacional**, en el que los licitantes podrán participar exclusivamente de forma electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, en el entendido de que sus proposiciones no se recibirán en caso de ser enviadas a través del servicio postal, mensajería o presencial.

El procedimiento de **“LA INVITACIÓN” No. IA-006E00056-E8-2019** ha sido publicado en el Sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), el día **07 de mayo de 2019**.

La **Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán**, cuenta con la autorización de los recursos para llevar a cabo el procedimiento de Adquisición de conformidad con el oficio de suficiencia en la partida **“22104” No. 300-01-00-00-00-2019-OSP01456** de fecha **21 de marzo de 2019**, validado por el Administrador de Recursos Financieros “1” y certificado por la Administradora Central de Recursos Financieros, de la Administración General de Recursos y Servicios de **“EL SAT”**.

El Grupo Revisor de Convocatorias, en su **Primera Sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2019**, revisó, sancionó y aprobó la Convocatoria para **“LA INVITACIÓN”** y sus anexos, relativa a la contratación de procedimiento.

El procedimiento de Invitación para la Adquisición de los bienes se realiza en atención al Oficio **No. 300-07-00-13-00-2019-0480**, de fecha **12 de abril de 2019**, signado por el **Subadministrador de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán**, de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, quien conforme a sus atribuciones, solicitó la realización del procedimiento y proporcionó los documentos que autorizan su celebración, tales como: solicitud para la adquisición de los bienes, disponibilidad específica de recursos financieros,

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

investigación de mercado, nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar, vigilar, verificar y aceptar el cumplimiento del contrato y los términos en que se realizará la verificación y aceptación de los bienes; el anexo con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones y condiciones, lugares y forma en que se proporcionará el servicio, así como las condiciones de pago.

Todas las condiciones establecidas en este documento, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detalladas en el cuerpo de las presentes:

**B A S E S**

**Índice**

Glosario de Términos .....	<b>3</b>
<b>1.-</b> Información del Procedimiento .....	<b>4</b>
<b>2.-</b> Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas .....	<b>4</b>
<b>3.-</b> De los Actos del Procedimiento .....	<b>7</b>
<b>4.-</b> Junta de Aclaraciones a la Convocatoria .....	<b>8</b>
<b>5.-</b> Requisitos Técnicos y Económicos que deberán cumplir los licitantes para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas .....	<b>9</b>
<b>6.-</b> Instrucciones para elaborar y entregar las Proposiciones .....	<b>15</b>
<b>7.-</b> Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas .....	<b>17</b>
<b>8.-</b> Criterios que se aplicarán para revisar y evaluar las proposiciones .....	<b>18</b>
<b>9.-</b> Disposiciones Complementarias .....	<b>21</b>
<b>10.-</b> Comunicación del Fallo .....	<b>22</b>
<b>11.-</b> Contrato .....	<b>23</b>
<b>12.-</b> Garantía del contrato .....	<b>26</b>
<b>13.-</b> Información específica de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas .....	<b>26</b>
<b>14.-</b> Procedimientos a seguir para el Desechamiento de Propuestas, Suspensión Temporal, Suspensión Definitiva, Cancelación del Proceso de Adjudicación y Declaración de Invitación Desierta .....	<b>28</b>
<b>15.-</b> Penas Convencionales. ....	<b>30</b>
<b>16.-</b> Sanciones .....	<b>31</b>
<b>17.-</b> Inconformidades y Conciliación .....	<b>31</b>
<b>18.-</b> Controversias .....	<b>31</b>
<b>19.-</b> Anexos .....	<b>32</b>

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**GLOSARIO DE TERMINOS**

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>CONVOCANTE:</b>	El Servicio de Administración Tributaria, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
<b>LICITANTE:</b>	Persona física o moral que participe en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>LA LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>EL REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>INVITACIÓN:</b>	Documento que contiene los conceptos que registrarán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se solicitan.
<b>CONTRATO:</b>	Documento que formaliza y regula las obligaciones entre la Convocante y el Proveedor de los bienes.
<b>SOBRE CERRADO:</b>	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
<b>PROPOSICIÓN:</b>	Documentos técnicos y económicos que contiene la oferta que presentan los Licitantes.
<b>PROVEEDOR:</b>	Persona física o moral con quien el Servicio de Administración Tributaria celebre el Contrato derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>PARTIDA:</b>	Agrupamiento o clasificación de los bienes por concepto.
<b>PRECIO CONVENIENTE:</b>	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
<b>PRECIO NO ACEPTABLE:</b>	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

## **1.- Información del Procedimiento.**

### **1.1. – Publicación de “LA INVITACIÓN”.**

Con fundamento en el artículo **43 fracción I** de “**LA LEY**”, la Convocatoria a “**LA INVITACIÓN**” se publicará a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), en donde estará a disposición de los licitantes invitados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

Asimismo, de conformidad con el artículo **43 fracción IV** de “**LA LEY**”, los oficios de invitación y la Convocatoria a la I.T.P. se entregarán a los invitados hasta con 5 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para participar en “**LA INVITACIÓN**” y tener derecho a presentar proposiciones, es requisito indispensable haber sido invitado oficialmente por “**EL SAT**”, así como presentar manifiesto por escrito en original, firmado por el licitante o representante legal, en el que exprese su interés en participar en “**LA INVITACIÓN**”, por sí, o en representación de un tercero, señalando los datos del interesado y del representante, de conformidad al formato del **(ANEXO VII)** de esta Convocatoria.

Los licitantes invitados que participen lo harán a través del Sistema CompraNet, conforme a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. **(ANEXO II)**.

**1.2** En términos de lo que establece el artículo 26 antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**” y 39 fracción III, inciso F de “**EL REGLAMENTO**”, los licitantes solo podrán presentar una proposición en “**LA INVITACIÓN**”.

## **2.- Objeto y Alcance de “LA INVITACIÓN”.**

### **2.1. Descripción de los bienes a contratar.**

“**LA INVITACIÓN**” Electrónica Nacional de Bienes **Nº IA-006E00056-E8-2019** para la “**Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)**” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán, en presentación de garrafón de 20 litros.

### **2.2. - Características y alcances de los bienes a contratar.**

De conformidad al **Anexo Técnico (ANEXO I)** de la Convocatoria a “**LA INVITACIÓN**”.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**2.3. - Idioma para la presentación de la propuesta.**

Las Proposiciones deberán presentarse en idioma español.

**2.4. -** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **26, séptimo párrafo** de **“LA LEY”**, ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”** y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**2.5. - Moneda que deberá utilizarse.**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional, misma moneda en que se efectuará el pago.

**2.6. - Vigencia de las proposiciones.**

La vigencia de las propuestas técnicas y económicas no será menor a 90 días naturales. El sostenimiento de las proposiciones deberá ser firme hasta la firma del contrato y durante su vigencia, bajo la condición de precio fijo.

**2.7. – Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

**2.8. Período de vigencia en la entrega de los bienes.**

La vigencia para la entrega de los bienes será a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el **31 de diciembre de 2019.**

**2.9. Domicilios para la entrega de los bienes.**

La entrega de los bienes objeto de **“LA INVITACIÓN”** se proporcionará en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

**2.10. Forma de Adjudicación.**

Con base en el **artículo 29 fracción XII** de **“LA LEY”**, será objeto de participación la **Partida Única** solicitada por la convocante, por lo cual deberán ser cotizados todos los conceptos que engloba dicha partida, adjudicándose a un solo licitante cuya propuesta resulte solvente y que proporcione las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas para **“EL SAT”**, establecidas en la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y las especificaciones de los bienes a adquirir descritos en el **Anexo Técnico**. De conformidad al artículo **36** de **“LA LEY”** el **criterio de evaluación será binario**, ya que el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**2.11. Contrato Abierto.**

En términos de lo señalado en el artículo **47** de **“LA LEY”**, para la entrega de los bienes motivo de la presente Invitación, se celebrará **Contrato Abierto** y para ello a continuación se establece el consumo mínimo y máximo del periodo a contratar

Partida	Descripción	Consumo mínimo	Consumo máximo
1	“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” en presentación de garrafón de 20 litros.	5,704	14,260

**2.12. Administración y vigilancia del Contrato.**

El **C. Fernando Moedano Villegas**, Subadministrador de Recursos y Servicios en Morelia con Sede en el Estado de Michoacán o el servidor público que la sustituya en el encargo, será el responsable de **administrar y vigilar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato que se formalice, derivado de **“LA INVITACIÓN”**.

**2.13. Verificación y aceptación de los bienes.**

Los servidores públicos responsables de la verificación y Aceptación de los bienes serán los que a continuación se indican:

Nombre del Titular	Responsable de la Verificación, Recepción y Aceptación de los Servicios	Teléfono RDI Y LD	Dirección	Correo electrónico
C. Marco Antonio Cárdenas Morales	Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de Morelia	(443) 3228209, extensión 65820 y 65839	Calle Abasolo No. 282, Col. Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán	marco.cardenas@sat.gob.mx
C. Jhonnatan Alid Reyna López	Jefe del Módulo de Recursos y Servicios de Lázaro Cárdenas	(753) 53-33-207, extensión 63204 y 63207	Domicilio Conocido, Interior Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Michoacán.	jhonnatan.reyna@sat.gob.mx
C. José Arturo Olivo Guijosa	Analista de Recursos y Servicios	(443) 3228209, extensión 65820 y 65839	Calle Abasolo No. 282, Col. Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán	marco.cardenas@sat.gob.mx

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**2.14. Subcontratación.**

No se autoriza la subcontratación para la entrega de los bienes motivo de **“LA INVITACIÓN”**; en caso de que se asiente en la propuesta técnica o se realice durante la vigencia del contrato, la propuesta será desechada o el contrato será rescindido.

**2.15. Precio Máximo de Referencia.**

No aplica.

**2.16. Modalidad.**

No aplica.

**2.17. Modelo de Contrato.**

**“EL SAT”** a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, conforme a lo establecido en esta Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, a la normatividad vigente aplicable y conforme a la propuesta presentada por el licitante adjudicado, elaborará el contrato. Como parte de esta Convocatoria, en el (**ANEXO III**), se encuentra el formato del **Modelo de Contrato** aplicable a **“LA INVITACIÓN”**; en caso de discrepancia entre el modelo del contrato y esta Invitación prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la presente Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**.

**3.- De los Actos del Procedimiento.**

**3.1.- Calendario.**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>
Publicación en CompraNet y entrega de las invitaciones a las empresas invitadas.	08 de mayo de 2019	-.--.-.
Junta de Aclaraciones	15 de mayo de 2019	11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de mayo de 2019	10:00 horas
Fallo	21 de mayo de 2019	11:00 horas

**Nota 1:**

Los Actos se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes en el Departamento de Bienes y Servicios, de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia, ubicado en Calle Abasolo Número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y serán presididos por el servidor público que designe la Convocante. Los escritos que presenten los licitantes conforme a lo establecido en la presente Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, serán dirigidos al Servicio de Administración Tributaria, con atención al **C. Fernando Moedano Villegas, Subadministrador de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán** y/o o el servidor público que lo sustituya en el encargo, en la fecha y hora programadas.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

### **3.2 Visita a instalaciones de “EL SAT”.**

No aplica.

### **4.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.**

**4.1.** Con fundamento en el artículo **29 fracción III** de **“LA LEY”**, la Junta de Aclaraciones se efectuará sin la presencia de los licitantes el día **15 de mayo de 2019** a las **11:00** horas, en el Departamento de Bienes y Servicios, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán, ubicado en Calle Abasolo Número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y serán presididos por el servidor público que designe la Convocante. Los licitantes invitados a participar podrán remitir sus solicitudes de aclaración a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaraciones, es decir el día 14 de mayo de 2019 se deberán remitir sus solicitudes de aclaración.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, mismas que podrán recibirse y ser contestadas hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos antes señalados, no serán contestadas por la convocante, sin embargo, serán integradas al expediente del procedimiento.

### **4.2. - Modificaciones a la Convocatoria de “LA INVITACIÓN”.**

La convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen y previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y solo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, formará parte integrante de la propia Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### **4.3. – Notificación.**

De conformidad con el artículo **37 Bis** de **“LA LEY”** y **47 séptimo párrafo** de **“EL REGLAMENTO”**, el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta en la que se dé a conocer el Fallo del procedimiento, al finalizar cada acto, se difundirán a través de CompraNet y se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible para efectos de notificación y a disposición de los licitantes invitados que no hayan asistido, en Departamento de Bienes y Servicios, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia, ubicado en Calle Abasolo Número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, por un término de cinco días hábiles, en horario de 9:00 a 17:00 horas, siendo de



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.- Requisitos Técnicos y Económicos que deberán cumplir los licitantes para participar en “LA INVITACIÓN”**

**5.1 Proposición Técnica.**

Se encuentra contenida en el anexo técnico de los formatos de la Convocatoria.

**5.1.1 – Requisitos Legales.**

Personas físicas y morales, nacionales.

<b>5.1.1. Requisitos Legales y Administrativos</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el Incumplimiento del Requisito</b>
<p>a) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio y estratificación. Así como de su apoderado o representante.</li> <li>2. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</li> <li>3. De los Accionistas: Nombre y R.F.C. con homoclave.</li> <li>4. Descripción de su Objeto Social, Reformas al acta constitutiva.</li> </ol> <p>Si es persona física deberá señalar su Curp, R.F.C. y Alta ante la S.H.C.P. describiendo su actividad empresarial.</p> <p><b>Anexar copia de la identificación oficial vigente</b> con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 o FM3) <b>y copia de la escritura pública</b> donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes, en caso de ser persona moral.</p> <p><b>Formato VIII-1.</b></p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del Representante Legal constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 5.1.1. Requisitos Legales y Administrativos de la solicitud de cotización y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del participante.</p>
<p>b) El licitante presentará escrito de <b>declaración de integridad</b>, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos</p>	<p>La omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracciones VIII y IX, 50 y 60 de “<b>LA LEY</b>” y 39 fracción VI, incisos e) y f) de “<b>EL REGLAMENTO</b>”</p>



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

5.1.1. Requisitos Legales y Administrativos	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el Incumplimiento del Requisito
<p>de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y señalar bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana.</b></p> <p>Se agrega modelo mediante <b>Formato VIII-2, y Formato VIII-2 bis.</b></p>	<p>Así como a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.</p>
<p>c) El licitante presentará escrito en el que manifieste, que sus <b>actividades comerciales están relacionadas con los bienes objeto de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas</b>, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. De igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, entregará los bienes, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>En ambos casos se presentará el <b>Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal</b> actualizada, todas las copias legibles.</p> <p>Se adjunta <b>Formato VIII-3</b> como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total será motivo de desechamiento.</p>
<p>d) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60</b> antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. De igual forma en su representada, <b>no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.</b> Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, <b>conforme a lo establecido en los</b></p>	<p>La omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”.</p>



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

5.1.1. Requisitos Legales y Administrativos	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el Incumplimiento del Requisito
<p><b>artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se adjunta <b>Formato VIII-4</b>, para su presentación.</p>	
<p>e) <b>Escrito firmado por el Representante Legal</b> del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, <b>reconoce y acepta ser el único patrón</b> de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y entrega de los bienes durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en forma tal, que deslinda de total responsabilidad a <b>“El SAT”</b> respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.</p> <p>Se adjunta <b>Formato VIII-5</b> como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye incumplimiento y crea una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir con sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.</p>
<p>f) <b>Acuse del manifiesto</b> en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conteniendo como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No de comprobante</li> <li>b) RFC del licitante</li> <li>c) No. de Certificado</li> <li>d) Nombre de licitante</li> <li>e) Fecha de emisión</li> <li>f) Caracteres de autenticidad</li> </ul> <p><b>Formato VIII-6.</b></p>	<p>La omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, creando una situación de incertidumbre respecto a los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>g) En el caso de que el licitante tenga el carácter de <b>MIPYME</b>, deberá presentar copia del <b>documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña</b></p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p>

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

5.1.1. Requisitos Legales y Administrativos	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el Incumplimiento del Requisito
<p><b>o mediana empresa nacional</b>, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con ese carácter</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Formato VIII-7.</b></p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de <b>“LA LEY”</b> a empresas MIPYMES.</p>
<p>h) El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en <b>los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que <b>contienen información confidencial, reservada o comercial reservada</b>, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Formato VIII-8.</b></p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada.</p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en <b>“CompraNet”</b>, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>
<p>i) Manifiesto a nombre de mí representada que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; (debiendo enunciarlas), de acuerdo al artículo 31 de <b>“EL REGLAMENTO”</b>; y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p><b>NOM-012-SSA1-1993</b> Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados</p> <p><b>NOM-014-SSA1-1993</b> Procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados</p> <p><b>NOM-041-SSA1-1993</b> Bienes y servicios. Agua purificada envasada. Especificaciones sanitarias</p> <p><b>MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994</b>, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límite permisible de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye incumplimiento y crea una situación de incertidumbre respecto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.</p>

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

5.1.1. Requisitos Legales y Administrativos	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el Incumplimiento del Requisito
<p><b>NOM-160-SSA1-1995</b> Buenas prácticas para la producción y venta de agua purificada</p> <p><b>NOM-179-SSA1-1998</b> Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público</p> <p><b>NOM-201-SSA1-2015</b> Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias</p> <p><b>NOM-230-SSA1-2002</b> Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.</p> <p><b>Formato VIII-9</b></p>	
<p>j) El licitante deberá exhibir la <b>opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente</b> que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala:</p> <p>La Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, <b>emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social</b>, publicado en el “DOF” el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.</p> <p>El licitante deberá presentar ante la convocante la <b>opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo</b> que emita “EL SAT” con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo <b>32-D del Código Fiscal de la Federación</b>, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017 o la vigente al momento de suscribir el contrato.</p> <p>El licitante deberá presentar ante la convocante la <b>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos</b></p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento no afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones, así mismo las opiniones en sentido positivo emitidas por “EL SAT”, “EL IMSS” y “EL INFONAVIT”, serán presentadas por proveedor adjudicado previo a la formalización del contrato.</p>

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
 No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

5.1.1. Requisitos Legales y Administrativos	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el Incumplimiento del Requisito
<p><b>vigente</b>, en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del <b>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b> por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo pero con convenio celebrado”.  <b>Formato VIII-10</b></p>	

### 5.1.2 Requisitos Técnicos.

Presentar el **Anexo Técnico** incluyendo la descripción detallada de los bienes, sin considerar precios o costos.

5.1.2 Requisitos Técnicos	Forma en que afecta la solvencia de la cotización
<p>a) El participante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, así como en el <b>Anexo Técnico (Anexo I)</b>, incluyendo la descripción detallada de los Bienes, datos y características de los mismos, debidamente foliada. Se adjunta carátula para su presentación. Esta deberá estar acompañada del <b>“Resumen de la Proposición Técnica”</b> en el que consignará el número de procedimiento, los datos del participante, los datos del Servidor Público a quien dirige la oferta, conforme al formato que se adjunta a la Convocatoria a la Invitación Solicitud de Cotización asentando la vigencia de la propuesta técnica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. <b>(Anexo I)</b></p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este escrito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 5.2. Requisitos Técnicos de la Solicitud de cotización, creando una situación de incertidumbre respecto a que el participante acredite la capacidad técnica para el suministro de los Bienes objeto del presente procedimiento.</p>

Se solicita que cada documento presentado contenga el número del anexo correspondiente.

### 5.2 Proposición Económica.

5.2. Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<p>a) El participante presentará el <b>Anexo IX “Resumen de la Propuesta Económica”</b> en el que consignará el número de procedimiento, los datos del participante y a quién dirige la oferta, así mismo deberá presentar, de manera desglosada la cotización en <b>moneda nacional de los precios unitarios</b>. El participante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este escrito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 5.3 Requisitos Económicos de la Convocatoria a la Invitación, creando una situación de incertidumbre respecto al precio unitario ofertado por el participante.</p>

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

Asentando la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. Los Bienes descritos en la propuesta económica deberán ser iguales en su descripción, cantidad y unidad de medida a los señalados en la propuesta técnica del participante. <b>(Anexo IX)</b>	
--	--

Los requisitos anteriormente señalados representan en conjunto la documentación de carácter legal, técnica y económica necesaria para participar en **“LA INVITACIÓN”**, Dichos requisitos serán revisados en forma individual en el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, para dejar constancia de su recepción, por lo que la omisión de cualquiera de los documentos o requisitos establecidos en los numerales 5.1 5.1.1 5.1.2. y 5.2 dará origen al desechamiento de las propuestas en la etapa de evaluación.

## **6.- Instrucciones para elaborar y entregar las Proposiciones.**

### **6.1. - Instrucciones generales para elaborar las propuestas.**

De conformidad al artículo **50** de **“EL REGLAMENTO”**, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar preferentemente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la propuesta carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición. Al elaborar sus propuestas los licitantes observarán lo siguiente:

**6.1.1.-** Los licitantes que participen deberán subir al Sistema CompraNet sus propuestas, con las firmas correspondientes en cada documento y preferentemente en hojas membretadas. Toda la documentación se integrará identificando con los datos del Licitante, el objeto y el número del procedimiento correspondiente a **“LA INVITACIÓN”**.

**6.1.2.-** Los licitantes deberán presentar sus proposiciones incorporando los documentos solicitados en la presente Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, los cuales se presentarán legibles, sin tachaduras ni enmendaduras.

**6.1.3.-** En términos de lo que establecen los artículos **27** de **“LA LEY”** y **50** de **“EL REGLAMENTO”**, las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica; asimismo, en donde lo indican los formatos el licitante o representante legal deberá firmar y asentar su nombre. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa,

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**6.1.4.- Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones a través del Sistema de Información Pública Gubernamental CompraNet.**

Los licitantes presentaran sus proposiciones de manera electrónica conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (**ANEXO II**).

- I. Para el envío de las propuestas técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP proporcione.
- II. **El medio de identificación electrónica para que los licitantes, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.**
- III. Los documentos de las propuestas técnicas y económicas que se presenten mediante el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán enviarse preferentemente en archivos PDF. sin embargo, podrán utilizarse archivos con formatos Word o Excel en versión “Office 2003” o superior.
- IV. Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con su número cuando ello técnicamente sea posible. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de **“LA LEY”** las hojas que se integren a las proposiciones deberán encontrarse foliadas.
- V. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- VI. Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, deberán concluir el envío de éstas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones a más tardar un minuto antes de la fecha y hora en que se realizará dicho Acto.

**6.2. - Forma de presentación de la propuesta técnica.**

En la propuesta técnica, los bienes a entregar deberán ser descritos de manera detallada, considerando los requisitos señalados dentro del cuerpo de la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”** y de acuerdo a la relación descrita en el **Anexo Técnico** de la Convocatoria. No deberá incluir costo alguno. Se presentará de conformidad con los numerales **5.1** y **6.1** de la Convocatoria, incorporando la documentación solicitada, debiendo respetar el orden del **ANEXO VIII**, señalando en todas las páginas el total de hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etc.). El licitante para elaborar su proposición podrá utilizar los



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

documentos que para tal efecto se incluyen en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, los cuales deberá adecuar bajo su estricta responsabilidad y presentarlos a través del Sistema CompraNet, debidamente firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello incluyendo su nombre, preferentemente en papel membretado o sellado del licitante, en estricto apego a la información solicitada en la presente Convocatoria.

### **6.3. - Forma de presentación de la propuesta económica.**

En la propuesta económica, los bienes a entregar deberán ser cotizados en moneda nacional, de acuerdo a lo indicado en el numeral **5.2**, y de acuerdo al **Anexo Técnico** de esta Convocatoria. Se presentará de conformidad con los numerales **5.2** y **6.1**, indicando los costos de acuerdo a los bienes a entregar solicitados en el **Anexo Técnico**, requisitando y presentando el formato señalado en el **(ANEXO IX) “Propuesta Económica”**, firmado por el licitante o representante legal.

## **7.- Acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.**

### **7.1.- Fecha del Acto.**

Conforme al artículo **35** de **“LA LEY”**, el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes el día **17 de mayo de 2019 a las 10:00 horas**, en el Departamento de Bienes y Servicios, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia, ubicado en Calle Abasolo Número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y serán presididos por el servidor público que designe la Convocante. Los licitantes que participan deberán remitir sus Proposiciones Legales, Técnicas y Económicas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a más tardar un minuto antes de la fecha y hora en que se realizará el Acto.

### **7.2.- Documentos que deberán acreditarse.**

La propuesta técnica y económica, deberá presentarse la documentación e información legal, técnica y económica conforme a lo establecido en los numerales de la Convocatoria

### **5.1.- Proposición Técnica y 5.2.- Proposición Económica.**

### **7.3.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

Tal y como lo establece el procedimiento del artículo **35** de **“LA LEY”**, las propuestas técnicas y económicas serán abiertas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**7.3.1.- Presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibirá de manera electrónica el día y hora señalado, la documentación legal, técnica y económica se revisará que ésta cumpla cuantitativamente con los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, sin efectuar ningún tipo de análisis.

De las propuestas recibidas por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, se imprimirán al momento todos los documentos recibidos. En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar el acto o que tuviera que suspenderse, éste se celebrará o reanudará en la fecha y hora que indique la Convocante, lo cual será comunicado a todos los interesados a través de aviso en la página de CompraNet. En el supuesto que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a la **“SFP”** o a **“EL SAT”**, no sea posible abrir las propuestas enviadas por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo del 28 de junio de 2011. (**Anexo II**).

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a **“EL SAT”**, la proposición se tendrá por no presentada.

En este acto se verificará la entrega de los documentos solicitados en esta Convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas, que realizará la Convocante a través del área técnica, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los licitantes. Las propuestas se integrarán al expediente respectivo de **“LA INVITACIÓN”**.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. Se elegirá al servidor público que rubricará los documentos que se impriman de las propuestas recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, las que para estos efectos constarán documentalmente.

El acta será firmada por los servidores públicos de la dependencia o entidad que participen en el mismo; la falta de firma de algún licitante o participante en el acta no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) para efectos de su notificación. En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de **“LA INVITACIÓN”**.

**8.- Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las proposiciones.**

En términos de los artículos **36** y **36 Bis** de **“LA LEY”** y **51** de **“EL REGLAMENTO”**, **“EL SAT”** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria a

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**“LA INVITACIÓN”** y efectuará la revisión y el análisis de la documentación legal, técnica y económica presentada por cada uno de los licitantes, esto es, efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas técnicas y económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta Convocatoria.

Los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en esta Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la presentación y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos, los cuales serán evaluados con el criterio de evaluación **Binario** (cumple o no cumple), con lo cual, se determinará su solvencia técnica y económica de que cumplen con el total de los requisitos y acreditaron las capacidades legales, técnicas y económicas requeridas en esta Convocatoria y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas; en la evaluación técnica y económica no se aplicarán mecanismos de puntos y porcentajes para calificar y dictaminar sobre los elementos técnicos y económicos, ya que los bienes a entregar no son de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de **“EL SAT”**.

**8.1. –Evaluación de la Proposición Técnica.**

Los licitantes deben cumplir con la presentación de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, en el siguiente orden de presentación: Requisitos legales, Requisitos técnicos, especificaciones Técnicas del Anexo Técnico y Requisitos económicos.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados de la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, en el orden que se indica será motivo para que la propuesta sea desechada. Esto es, que de incumplir en cualquiera de los requisitos la propuesta ya no será considerada para ser evaluada.

**“EL SAT”** a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos legales, técnicos y económicos, verificando que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados en esta Convocatoria, que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio, evaluando la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos establecidos en los términos de referencia de los bienes a adquirir, señalando las propuestas que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan, indicándolo en la evaluación que realicen. Los licitantes que conforme a la evaluación técnica realizada por **“EL SAT”**, obtengan resultado favorable, derivado de que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en el Anexo Técnico, pasarán a la etapa de evaluación de propuestas económicas. Los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Por lo que la omisión de

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en la presente Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, será motivo de desechamiento de la proposición.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán el omitir aspectos que pueden ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas. En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras, enmendaduras o no ser legibles, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento en la entrega de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la propuesta será considerada insolvente y será desechada. En caso de que, al analizarse la información proporcionada en la propuesta técnica, ésta no sea veraz o no sea comprobable, la propuesta será desechada.

## **8.2. – Evaluación de la Proposición Económica.**

Con base en el Artículo **29 fracción XII** de **“LA LEY”**, la adjudicación **será por partida única**, misma que engloba la totalidad de los conceptos del anexo técnico, que proporcione las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas para **“EL SAT”**.

**“EL SAT”** a través del área técnica efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de la presente Convocatoria; los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones, la acreditación del cumplimiento de todo requisito, bajo el **criterio binario**.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”** y sean congruentes con la propuesta técnica. Previo a comparar los precios de las propuestas para cada una de las partidas, se analizará la solvencia de los precios ofrecidos. De conformidad a lo estipulado en el **artículo 36** de **“LA LEY”**, la Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte solvente y que proporcione las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas para **“EL SAT”**. De no resultar alguna de ellas solvente, la evaluación continuará con las que le sigan en precio y así sucesivamente.



**SHCP**  
SECRETARÍA DE  
HAZIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Administración General de Recursos y Servicios**  
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios  
Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, 8 y 9  
Subadministración de Recursos y Servicios en  
Morelia con sede en el Estado de Michoacán

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la partida en concurso, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 Bis** de **“LA LEY”**, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre las empresas del sector señalado, o de no haberlas y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida.

**“EL SAT”** a través del área técnica elaborará documento que contendrá el resultado de la evaluación que servirá como base para el Fallo de **“LA INVITACIÓN”**, sobre los aspectos técnicos y económicos ofrecidos por los licitantes. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**.

## **9.- Disposiciones complementarias.**

### **9.1. - Aclaraciones que podrá solicitar “EL SAT”.**

Si para la evaluación de las proposiciones **“EL SAT”** requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente, en el precio ofertado.

### **9.2. - Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

**“EL SAT”**, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia o de los representantes que se designen, podrá realizar visitas a las oficinas o instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado proposición, para comprobar los datos que asienten en su propuesta técnica.

### **9.3. - Impedimento para recibir proposiciones o celebrar contrato.**

De conformidad con lo establecido en el artículo **29 fracción VIII** de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50 y 60** de **“LA LEY”** y/o en la **fracción XX** del artículo **8** de la **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

#### **9.4.- Consulta de actas.**

Las actas que resulten de este procedimiento podrán ser consultadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, CompraNet, [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o en el domicilio de la Convocante.

#### **9.5.- Auditorias.**

En términos de lo que establece el artículo **107** de **“EL REGLAMENTO”**, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los Proveedores información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

#### **10.- Comunicación del Fallo.**

##### **10.1.- Comunicación del Fallo.**

El Fallo se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los artículos **35 fracción III** y **37** de **“LA LEY”**, el día **21 de mayo de 2019 a las 11:00 Horas**, en el Departamento de Bienes y Servicios de Morelia, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia, con domicilio en Calle Abasolo Número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán. Asimismo, el Fallo se difundirá a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet el mismo día del acto, lo cual tendrá efectos de notificación.

##### **10.2.- De los efectos del Fallo.**

En términos de lo que establece el primer párrafo del artículo **46** de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de Adquisición y obligará a la dependencia o entidad y al licitante a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

##### **10.3.- Inexactitudes en el Fallo.**

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo **37** de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de Adquisición procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de Adquisición, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

## **11.- Contrato.**

### **11.1. - Criterios para adjudicar el Contrato.**

“EL SAT” emitirá el Fallo de “LA INVITACIÓN” de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 36 y 37** de “LA LEY”, y con base en los resultados de la evaluación se adjudicará el contrato, mismo que será por partida única, de conformidad con el Anexo Técnico de la presente Convocatoria. Se considerará ganadora la propuesta solvente siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al resultado de las evaluaciones efectuadas. Para los efectos de “LA LEY”, la Convocatoria a “LA INVITACIÓN”, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a “LA INVITACIÓN”; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

### **11.2. – Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.**

#### **Del Licitante Adjudicado:**

##### **Para personas morales:**

- Original o Copia certificada, y copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Original y Copia para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal vigente, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio de su representante legal durante la vigencia del contrato.

- Copia de identificación oficial legible y vigente con fotografía y firma del Representante Legal, acompañando el original.
- Copia simple de la constancia del domicilio fiscal reciente.

##### **Para personas físicas**

- Original o copia certificada, así como copia simple de acta de nacimiento.
- Original y Copia simple de cédula de identificación fiscal y CURP.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Para ambos casos**

- Original y Copia de identificación oficial con fotografía vigente y firma del Representante Legal.
- Copia simple de la constancia del domicilio fiscal reciente; y
- Copia de estado de cuenta bancario donde se refleje la Clabe interbancaria estandarizada.
- Formato que se agrega inserto en el **(Anexo V)**, requisitado con los datos solicitados, para que **“EL SAT”** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

**Los documentos originales se solicitan solo para su cotejo, por lo que se devolverán en el momento en que sea revisada la documentación.**

**11.3.- Disposiciones fiscales vigentes.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación**, el proveedor adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la **RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2018** y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **(Anexo VI)**, Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, un archivo con el contenido de dicha disposición.

Deberá cumplir con lo dispuesto por la Regla Quinta del **“Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del 3 de abril 2015, debiendo presentar la **opinión en sentido positivo del cumplimiento** de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **(Anexo VI)**, emitida por **“EL IMSS”**.

Aunado a lo anterior, deberá exhibir Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo **“EL INFONAVIT”** en términos del *“Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

El participante adjudicado presentará ante la Convocante, el Acuse de Respuesta de Opinión en sentido positivo que emita **“EL SAT”** de conformidad con su solicitud, como lo señala el Artículo **39 fracción VI inciso J** de **“EL REGLAMENTO”**, que a la letra dice: “El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del Participante a quien se adjudique el contrato”. Lo anterior, acorde a lo publicado por la Secretaría de la Función



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, en el “Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales”.

**11.4.- Del Contenido del Contrato.**

“EL SAT” a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia, elaborará el contrato conforme al modelo descrito en el **(ANEXO III)** de esta Convocatoria.

**11.5.- Formalización del Contrato.**

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de “EL SAT”, con la facultad para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

La fecha del contrato será aquella en la que “EL PROVEEDOR” lo hubiere firmado. Si por causas imputables al licitante a quien se hubiere otorgado fallo favorable como resultado de “LA INVITACIÓN”, la operación no se formaliza, “EL SAT” de conformidad al **artículo 46 segundo párrafo** de “LA LEY”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Asimismo, el licitante que no haya suscrito el contrato, podrá ser sancionado conforme a lo indicado en los términos que señala el artículo **60** de “LA LEY”.

**11.6.- Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito. Las modificaciones al contrato no rebasarán el 20% en monto y volumen que para tal efecto prevé el **artículo 52** de “LA LEY” y **91** de “EL REGLAMENTO”. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa de “EL PROVEEDOR” por caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles a la entidad, se podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para el inicio de entrega de los bienes. No se establece penalización para “EL SAT”, en caso de que ocurra una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto, en cuyo caso se realizará la modificación, por reducción presupuestal.

**11.7.- Rescisión del Contrato.**

De conformidad con el artículo **54** de “LA LEY”, en cualquier momento se podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Podrá procederse a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo a cargo de “EL PROVEEDOR” y por incumplimiento durante la ejecución del contrato, de otras

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

disposiciones o condiciones que sean aplicables. Conforme a lo establecido en el numeral “15.- Penas Convencionales”, podrá ser motivo de rescisión del contrato la acumulación del 10% del monto total del contrato por concepto de penalizaciones, por incumplimiento en la entrega de los bienes. Asimismo, si se declara en concurso mercantil, o si se hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros.

**11.8.-** En caso de que **“EL SAT”** rescinda el contrato adjudicado, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación: En este caso, **“EL SAT”** podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente, siempre y cuando ésta resulte aceptable y conveniente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto en el **segundo párrafo del artículo 46 de “LA LEY”**, o podrá convocar a un nuevo procedimiento de Adquisición.

**11.9 Indivisibilidad de la Obligación.-** En atención al criterio AD-02/2011, “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo del 2011, **“EL SAT”** determina que las obligaciones que se convienen en **“EL CONTRATO”** son indivisibles, dadas las características, cantidad y destino de la entrega de los bienes objeto de **“EL CONTRATO”**, por lo que la entrega parcial de los bienes no resultaría útil, aprovechable o funcional y en consecuencia, no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto de **“EL CONTRATO”**, por lo que su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima “Garantía”, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte de **“EL CONTRATO”**

## **12.- Garantía del Contrato.**

### **12.1.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de **“LA LEY”**, así como en el artículo **103 de “EL REGLAMENTO”**, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, así como los defectos de fabricación y/o vicios ocultos el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza del 10% (**ANEXO IV**), la cual deberá entregar a la Convocante en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato. No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

## **13.- Información específica de “LA INVITACIÓN”.**

**13.1. - Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación.** Será causa de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en la Convocatoria de **“LA INVITACIÓN”**.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**13.2. – Prórrogas.**

No se otorgarán prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como fortuitos o de fuerza mayor.

**13.3. - Condiciones de pago.**

Con fundamento en el artículo **51** de **“LA LEY”**, el pago se efectuará a mes vencido y dentro de los 20 días naturales contados a partir de la aceptación formal de las facturas y los archivos XML y PDF., en la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán, en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 horas, previa verificación de la entrega de los bienes por el servidor público responsable de la verificación y aceptación de los bienes, con lo cual se acreditará que los mismos fueron proporcionados a satisfacción de **“EL SAT”** y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL PROVEEDOR”** para su pago, presenten errores o deficiencias, la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de **“LA LEY”**, por lo que es necesario que la facturación cumpla con todos los requisitos administrativos determinados por la Unidad Convocante, así como los fiscales de conformidad a lo que establecen los instrumentos jurídicos aplicables.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta de **“EL PROVEEDOR”**. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** cambie de número de cuenta durante la vigencia del contrato, deberá notificarlo a **“EL SAT”**, haciendo la correspondiente entrega del “Formato de requisitos e información para pagos electrónicos” que contenga los datos de la nueva cuenta. En caso de no efectuar dicha notificación, **“EL SAT”** no se responsabiliza del atraso que se genere en los pagos.

**13.4.- Acta de terminación.**

Se levantará acta de entrega-recepción al término de la vigencia del contrato, en la que conste que los Bienes fueron recibidos a satisfacción de **“EL SAT”**.

**13.5. - Cesión de derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de **“LA INVITACIÓN”**, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL SAT”**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **“EL SAT”** se incorporó al **Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.**, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera. Para

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

ello, la Administración Central de Recursos Financieros dará de alta a los Proveedores en dicho Programa, y publicará en el portal de Nafin ([www.cadenas.nafin.com.mx](http://www.cadenas.nafin.com.mx)) la totalidad de las cuentas por pagar, registrando la factura aceptada cuando más el día 14 posterior a su recepción, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** pueda ejercer la sesión de derechos de cobro al Intermediario Financiero seleccionado por él mismo entre los registrados en dicha cadena, en los términos del **último párrafo del artículo 46** de **“LA LEY”**.

**14.- Procedimientos a seguir para el Desechamiento de Propuestas, Suspensión Temporal, Suspensión Definitiva, Cancelación del Proceso de Adjudicación y Declaración de “LA INVITACIÓN” Desierta.**

Los licitantes deberán cumplir con la entrega de la información y documentación solicitada en esta Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”** y la omisión de cualquiera de sus requisitos será motivo para desechar la oferta, en la revisión cualitativa que se realice durante la evaluación de proposiciones, toda vez que los requisitos son de cumplimiento obligatorio, asimismo ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**14.1. – Causas expresas de desechamiento de propuestas.**

Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentará en el acta que al efecto se levante cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones técnicas y económicas. En el acto del fallo, derivado del análisis y evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones o causales de desechamiento:

**14.1.1.-** El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición técnica y económica de cualquiera de los requisitos de documentación e información de carácter obligatorio establecidos en esta Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**, toda vez que son de cumplimiento obligatorio, y tienen como finalidad que el licitante demuestre y acredite la solvencia técnica y económica de su proposición, en los aspectos legal, técnico y económico, así como que **“EL SAT”**, en su carácter de convocante, esté en condiciones de realizar objetivamente el análisis y evaluación de las proposiciones técnicas y económicas preservando la igualdad entre los licitantes.

**14.1.2.-** Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**.

**14.1.3.-** La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de **“LA INVITACIÓN”** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**14.1.4.-** Cuando el licitante no presente a través del Sistema CompraNet cualquiera de los documentos de su propuesta en los términos y características establecidos en la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”** o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz.

**14.1.5.-** Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.

**14.1.6.-** Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio se presente ilegible, con tachaduras o enmendaduras.

**14.1.7.-** Cuando las propuestas técnicas o económicas y documentos que las integran se presenten sin la firma del licitante o representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la Convocante y/o sin el nombre del licitante o representante legal.

**14.1.8.-** Por presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo **50** de **“EL REGLAMENTO”**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta respectiva.

**14.2. - Suspensión temporal de “LA INVITACIÓN”.**

**“EL SAT”** podrá suspender **“LA INVITACIÓN”**, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de **“LA INVITACIÓN”**, **“EL SAT”** reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

**14.3. - Suspensión definitiva de “LA INVITACIÓN”.**

**“EL SAT”** podrá suspender **“LA INVITACIÓN”** en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, en términos del Código Civil Federal.

**14.4. - Cancelación del proceso de adjudicación.**

Se podrá cancelar el proceso de adjudicación cuando la **“SFP”** o el Órgano Interno de Control lo determine, como resultado de su intervención con apego a lo dispuesto en el artículo **57** de **“LA LEY”**; asimismo, se podrán cancelar **“LA INVITACIÓN”**, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la entrega de los bienes, de conformidad con el artículo **38** de **“LA LEY”**, o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL SAT”**.



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**14.5.- Terminación anticipada del contrato.**

Se podrá cancelar el contrato anticipadamente parcial o totalmente la partida adjudicada o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas de **“EL SAT”**, que provoquen la extinción de la necesidad de requerir la entrega de los bienes, de conformidad con el artículo **54 bis** de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL SAT”**.

**14.6. - Declaración Desierta de “LA INVITACIÓN”.**

Con fundamento en el artículo **38** de **“LA LEY”** y **58** de **“EL REGLAMENTO”**, se podrá declarar desierta **“LA INVITACIÓN”** en los siguientes casos:

**14.6.1.-** Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas no se presenten propuestas.

**14.6.2.-** Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en **“LA INVITACIÓN”**.

**14.6.3.-** Cuando los precios de los bienes ofertados en las proposiciones presentadas no fueron aceptables o convenientes. Si **“LA INVITACIÓN”** se declarase desierta y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **“EL SAT”** podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto previsto en el artículo **43 último párrafo** de **“LA LEY”**.

*“En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifique los requisitos establecidos en dichas invitaciones”.*

**15.- Penas Convencionales.**

En términos de lo establecido en el artículo **53** de **“LA LEY”**, se aplicarán penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los bienes a suministrar, las que no excederán del 10% del monto total del contrato sin IVA. Se sancionará con una pena convencional equivalente al 0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el valor de los bienes entregados en forma extemporánea, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión del contrato en virtud de las penas aplicadas será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin IVA y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. Solo se dará trámite a la facturación para el pago de los bienes una vez cubierto el monto correspondiente a la pena convencional. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** sancionado cubrirá las penas convencionales a través del Esquema e5cinco “Derechos Productos y Aprovechamientos”

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

(DPA´S), debiendo presentar el comprobante de pago a la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán, al día siguiente hábil de efectuado el pago, a fin de revisar y constatar que el pago de la penalidad se efectuó en tiempo y forma.

**16.- Sanciones.**

La sanción que se podrá aplicar, tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“EL SAT”** con motivo del incumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el **segundo párrafo** del artículo **53** de **“LA LEY”**.

**17.- Inconformidades y Conciliación.**

**17.1.- Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **65** y **66** de **“LA LEY”**, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 1735, primer piso, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México., o ante el Órgano Interno de Control en **“EL SAT”**, ubicado en Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México., en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. O en su caso, podrá presentarse la inconformidad a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**17.2.- Procedimiento de Conciliación.**

**“EL PROVEEDOR”** podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia derivado de este procedimiento de la Convocatoria a **“LA INVITACIÓN”** en los términos de lo establecido en los artículos **77, 78 y 79** de **“LA LEY”**, y **126 al 136** de **“EL REGLAMENTO”**.

**18.- Controversias.**

La solución a las controversias que se susciten con motivo de la Adquisición de los bienes objeto de **“LA INVITACIÓN”**, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo **85** de **“LA LEY”**.

A t e n t a m e n t e


**C. Fernando Moedano Villegas**  
Subadministrador de Recursos y Servicios en Morelia  
Con Sede en el Estado de Michoacán

Morelia, Michoacán a 08 de mayo de 2019

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**ANEXOS**



No.	Formato Anexo	Archivo
1	Anexo I. Anexo Técnico	 Anexo Tecnico agua 2019.docx
2	Anexo II. Acuerdo de Disposiciones para uso del sistema CompraNet.	 Acuerdo Compranet
3	Anexo III. Modelo de Contrato.	 Proyecto de Contrato.docx
4	Anexo IV. Formato de Garantía.	 Formato de Fianza.docx
5	Anexo V. Formato de Pago Electrónico.	 Formato pago electronico.xls
6	Anexo VI. Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexo VI A. Acuerdo Opinión IMSS. Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones Patronales y entero de descuentos.	 32-D Miselanea Fiscal.doc  Acuerdo opinion IMSS.doc  Acuerdo Infonavit.pdf
7	Anexo VII. Manifestación de Interés	 Formato VII.docx
8	Anexo VIII. Formatos VIII-1 al VIII-10	 Formatto VIII.docx



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**

**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

<b>No.</b>	<b>Formato Anexo</b>	<b>Archivo</b>
9	Anexo IX. Propuesta Económica	 Formato IX.docx
10	Anexo X. Resumen documentación entregada por el licitante	 Formato X.docx

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Anexo I.**  
**Anexo Técnico**

**1.- Objetivo**

Realizar la contratación para la Adquisición Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua), para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán.

**2.- Descripción General de la Adquisición**

Consistente en la adquisición de agua purificada en presentación en garrafón de 20 litros, proporcionando garrafones, mobiliario para el almacenamiento, así como despachadores en cada uno de los inmuebles señalados en el punto 5 del presente Anexo Técnico.

**3.- Plazo**

La entrega o el abastecimiento se realizará 2 dos veces por semana y/o de acuerdo a las necesidades del SAT en cada domicilio, en días y horarios hábiles, contados a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2019, estos días serán convenidos con los responsables de la verificación, recepción y aceptación de los bienes señalados en el punto 14.2 del presente Anexo Técnico.

**4.- Cantidad requerida**

<b>Consumo promedio mensual de agua en garrafón presentación de 20 lts.</b>	<b>Despachadores a proporcionar en comodato por inmueble</b>	<b>Exhibidores a proporcionar en comodato por inmueble</b>
1,300 a 1800	De 1 Hasta 10	Los que se requieran

**5.- Lugar de entrega**

<b>N°</b>	<b>INMUEBLES</b>
1	RICARDO ADALID N° 230, COL. ELÍAS PÉREZ ÁVALOS, C. P. 58200, ENTRE FELIPE PÁRAMO Y LUIS MORA TOVAR, MORELIA, MICH.
2	IRERITICATEME NÚMERO 47, COLONIA FELIX IRETA, C.P. 58070, EN MORELIA, MICHOACÁN.
3	MIGUEL HIDALGO ORIENTE N° 56, COL. CUAUHTÉMOC, C. P. 61500, EN LA CIUDAD DE ZITÁCUARO, MICH.
4	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS N° 105, (CATASTRALMENTE N° 125), INTERIOR 12, COL. CENTRO, C.P. 58600, EN LA CIUDAD DE ZACAPU, EDO. MICH.
5	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN N° 13, ENTRE INDUSTRIAS Y PADRE LLOREDA, COL. CENTRO, C. P. 61600, PATZCUARO, MICH., U. DILIGENCIACIÓN N° 272.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
 No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

6	ABASOLO N° 282, ENTRE ALDAMA Y CORREGIDORA, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICH., HOTEL CENTRAL, MONUMENTO HISTÓRICO.
7	CARLOS SALAZAR N° 18, ENTRE MADERO ORIENTE Y AVENIDA JUÁREZ, FRACCIONAMIENTO ROSA DE CASTILLA, C. P. 61100, CD. HIDALGO, MICH.
8	AV. RECTOR HIDALGO No. 120, Int 1, Col. Zona Industrial, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
9	ENRIQUE RAMIREZ NO. 48, LOCALES 8 Y 9, COL. JARDINES DEL CARMEN, C.P. 59387, LA PIEDAD, MICH.
10	AVENIDA FRANCISCO J. MÚJICA NO. 50 A, COL. CENTRO, C.P. 60600, APATZINGAN, MICH.
11	JUAN N. LOPEZ ESQ. CON MAZATLÁN, C.P.60080, COL. LA MAGDALENA EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICH.
12	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 44, LOCAL 4, COL. CENTRO, LOS REYES, MICH.
13	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS SUR NUMERO 1190, COL. NORIA DE MONTES, C.P. 59033, DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN
14	DOMICILIO CONOCIDO INTERIOR ISLA DEL CAYACAL, C. P. 60950, LÁZARO CÁRDENAS, MICH., ADUANA LÁZARO CÁRDENAS.
15	OCAMPO N° 2, ENTRE ESQ. JARDÍN DE LOS MÁRTIRES Y JUAN DELGADO, COL. CENTRO, C. P. 60000, URUAPAN, MICH., FRENTE A LA PLAZA MÁRTIRES DE URUAPAN.
16	AVENIDA 5 DE MAYO SUR N° 643, LOTE 6 Y 7 MANZANA 1ª, ENTRE MARTÍNEZ NAVARRETE Y MIGUEL ALMANZA, FRACCIONAMIENTO EL DUERO, C. P. 59600, ZAMORA, MICH.

**6.- Particularidades:**

Se proporcionará en comodato y sin cargo adicional, los garrafones para la entrega de agua, despachadores y exhibidores que sean requeridos.

N°	INMUEBLES	DESPACHADORES	EXHIBIDORES
1	RICARDO ADALID N° 230, COL. ELÍAS PÉREZ ÁVALOS, C. P. 58200, ENTRE FELIPE PÁRAMO Y LUIS MORA TOVAR, MORELIA, MICH.	1	Los que se requieran
2	IRERITICATEME NÚMERO 47, COLONIA FELIX IRETA, C.P. 58070, EN MORELIA, MICHOACÁN.	1	Los que se requieran
3	MIGUEL HIDALGO ORIENTE N° 56, COL. CUAUHTÉMOC, C. P. 61500, EN LA CIUDAD DE ZITÁCUARO, MICH.	1	Los que se requieran
4	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS N° 105, (CATASTRALMENTE N° 125), INTERIOR 12, COL. CENTRO, C.P. 58600, EN LA CIUDAD DE ZACAPU, EDO. MICH.	1	Los que se requieran
5	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN N° 13, ENTRE INDUSTRIAS Y PADRE LLOREDA, COL. CENTRO, C. P. 61600, PATZCUARO, MICH., U. DILIGENCIACIÓN N° 272.	1	Los que se requieran

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
 No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

6	ABASOLO Nº 282, ENTRE ALDAMA Y CORREGIDORA, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICH., HOTEL CENTRAL, MONUMENTO HISTÓRICO.	10	Los que se requieran
7	CARLOS SALAZAR Nº 18, ENTRE MADERO ORIENTE Y AVENIDA JUÁREZ, FRACCIONAMIENTO ROSA DE CASTILLA, C. P. 61100, CD. HIDALGO, MICH.	1	Los que se requieran
8	AV. RECTOR HIDALGO No. 120, Int 1, Col. Zona Industrial, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.	1	Los que se requieran
9	ENRIQUE RAMIREZ NO. 48, LOCALES 8 Y 9, COL. JARDINES DEL CARMEN, C.P. 59387, LA PIEDAD, MICH.	1	Los que se requieran
10	AVENIDA FRANCISCO J. MÚJICA NO. 50 A, COL. CENTRO, C.P. 60600, APATZINGAN, MICH.	1	Los que se requieran
11	JUAN N. LOPEZ ESQ. CON MAZATLÁN, C.P.60080, COL. LA MAGDALENA EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICH.	1	Los que se requieran
12	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 44, LOCAL 4, COL. CENTRO, LOS REYES, MICH.	1	Los que se requieran
13	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS SUR NUMERO 1190, COL. NORIA DE MONTES, C.P. 59033, DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN	1	Los que se requieran
14	DOMICILIO CONOCIDO INTERIOR ISLA DEL CAYACAL, C. P. 60950, LÁZARO CÁRDENAS, MICH., ADUANA LÁZARO CÁRDENAS.	10	Los que se requieran
15	OCAMPO Nº 2, ENTRE ESQ. JARDÍN DE LOS MÁRTIRES Y JUAN DELGADO, COL. CENTRO, C. P. 60000, URUAPAN, MICH., FRENTE A LA PLAZA MÁRTIRES DE URUAPAN.	4	Los que se requieran
16	AVENIDA 5 DE MAYO SUR Nº 643, LOTE 6 Y 7 MANZANA 1ª, ENTRE MARTÍNEZ NAVARRETE Y MIGUEL ALMANZA, FRACCIONAMIENTO EL DUERO, C. P. 59600, ZAMORA, MICH.	2	Los que se requieran

### 7.- Condiciones de entrega

Se realizará en los domicilios indicados en el punto 5 del presente Anexo Técnico, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Dos veces por semana y/o de acuerdo a las necesidades del SAT, conforme a lo acordado con el supervisor y el responsable de la recepción y aceptación de los bienes de cada inmueble, el Servidor Público designado deberá recibir con sello y firma las remisiones, mismas que se anexarán a la factura para demostrar la entrega de los bienes.

### 8.- Tipo de Contrato que se adjudicará.

El contrato que se formalice para la adquisición objeto de la presente convocatoria a “LA INVITACIÓN”, en términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **“LA LEY”** y artículo 39, Fracción II inciso F) del Reglamento de la Ley de

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en adelante **“EL REGLAMENTO”**, para la prestación y entrega de los bienes motivo de la presente Adjudicación, se celebrará bajo el supuesto de contrato abierto, en el cual la cantidad mínima a ejercer no podrá ser inferior al 40% de la cantidad máxima adjudicada durante la vigencia del contrato.

Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
5,704	14,260

**9.- Debe cumplir las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, (NOM).**

**NOM-012-SSA1-1993**

Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados

**NOM-014-SSA1-1993**

Procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados

**NOM-041-SSA1-1993**

Bienes y servicios. Agua purificada envasada. Especificaciones sanitarias

**MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994,**

Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

**NOM-160-SSA1-1995**

Buenas prácticas para la producción y venta de agua purificada

**NOM-179-SSA1-1998**

Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento publico

**NOM-201-SSA1-2015**

Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias

**NOM-230-SSA1-2002**

Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.

**10.- Vigencia de la Cotización.**

La vigencia de la cotización será de 90 días.

**11.- Anticipo**

No aplica.

**12.- Condiciones de Pago.**

El pago de los bienes se efectuará a mes vencido y dentro de los 20 días naturales contados a partir de la aceptación formal de las facturas previa verificación de la entrega de los bienes por los servidores públicos responsables de la verificación y aceptación de los bienes, quienes deberán anexar la nota de remisión o comprobante del bien, en donde se especificará la descripción y cantidad de los bienes recibidos, fecha, nombre y firma de la persona que recibe.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

### 13.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II y 103, de su Reglamento el proveedor adjudicado se obliga a constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar **en original** a la Convocante en un término máximo de diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

La Fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

### 14.- Administración del Contrato

**14.1.** El responsable de administrar el contrato será el funcionario señalado en la siguiente tabla, o en su caso, por el servidor público que lo sustituya en el cargo o quien sea designado por el titular de su área de adscripción.

Nombre del Titular	Responsable de la Administración del Contrato	Teléfono RDI Y LD	Dirección	Correo electrónico
C. Fernando Moedano Villegas	Subadministrador de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán	01 443 3228209 ext. 65863	Calle Abasolo Número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán.	fernando.moedano@sat.gob.mx

**14.2.** Los responsables de la verificación, recepción y aceptación de los bienes serán los funcionarios señalados en la siguiente tabla, o en su caso, por los servidores públicos que los sustituyan en el cargo o quienes sean designados por el titular de su área de adscripción.

Nombre del Titular	Responsable de la Verificación, Recepción y Aceptación de los Bienes	Teléfono RDI Y LD	Dirección	Correo electrónico
C. Marco Antonio Cárdenas Morales	Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de Morelia	01 443 3228209 ext. 65820 y 65839	Calle Abasolo Número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán.	marco.cardenas@sat.gob.mx
C. Jhonnatan Alid Reyna López	Jefe del Módulo de Recursos y Servicios de Lázaro Cárdenas	01 (753) 53-33-207, extensión 63204 y 63207	Domicilio Conocido, Interior Isla del Cayacal, C.P. 60950, en Lázaro Cárdenas, Michoacán.	jhonnatan.reyna@sat.gob.mx
C. José Arturo Olivo Guijosa	Analista de Recursos y Servicios	01 443 3228209 ext. 65820 y 65839	Calle Abasolo Número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán.	marco.cardenas@sat.gob.mx

### 15.- Penas Convencionales

Con fundamento en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de **“LA LEY”**; así como el 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de **“EL REGLAMENTO”**, la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, establece las penas convencionales que deberán cubrir **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

servicios o entrega de los bienes, por causa imputable a **“EL PROVEEDOR”**. Mismas que serán determinadas en función de los bienes no entregados y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de surtimiento emitida por la dependencia o entidad, exclusivamente sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso y no por la totalidad del contrato.

Cuando la entrega no se proporcione en la fecha y/o en plazos distintos a los establecidos en el contrato.

Para su determinación se considerará lo siguiente:

El porcentaje,

El tiempo transcurrido, y

El valor de los bienes o servicios

### **Del Porcentaje**

Se establece como porcentaje de pena convencional cero punto dos por ciento (0.2%) el incumplimiento, por cada día de atraso del entrega de los bienes por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

### **Del tiempo**

El Administrador del contrato establece como la unidad de tiempo pactada por día, y contabilizará el tiempo transcurrido desde el momento en que inicia el contrato, hasta la fecha o momento en que **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes conforme a lo requerido por **“EL SAT”**.

Para efectos de determinar el incumplimiento, en relación con la aplicación de penas convencionales deberá considerarse que **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de entregar los bienes desde el momento en que inicia la vigencia del contrato, cumpliendo con todas y cada una de las características y requerimientos señalados en el presente Anexo Técnico.

Salvo estipulación en contrario prevista en el contrato de que se trate, si la fecha de inicio, coincide con un día inhábil, ésta se correrá al siguiente día hábil, sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes en la fecha pactada, el día inhábil contará como natural para efectos de la aplicación de las penas convencionales.

### **Del Valor**

El valor de los bienes objeto de penas convencionales, se calculará multiplicando el precio unitario señalado en el contrato por la cantidad o volumen de los bienes entregados con posterioridad a la fecha o momento pactados.

### **Cálculo**

Los responsables, calcularán el monto a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, multiplicando el porcentaje de la pena convencional, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez por el valor de los bienes entregados con atraso, sin considerar el I.V.A. La aplicación de las penas convencionales estará a cargo del área que administre el contrato, y para su determinación deberá contabilizar el tiempo transcurrido desde el momento en que inicia el incumplimiento, hasta la fecha o momento en que fueron entregados los bienes.

Las penas convencionales serán pagadas por **“EL PROVEEDOR”** a través del esquema e5cinco “Declaración General de pago de productos y aprovechamientos” a favor de la Tesorería de la Federación.

No se podrán modificar ni condonar las penas convencionales a las que se haga acreedor **“EL PROVEEDOR”**.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

El pago de las penalizaciones deberá ser cubierto de forma previa a la presentación de la factura para su cobro, a la cual deberá anexar copia del comprobante de pago de la penalización.

Para los casos de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“EL PROVEEDOR”** respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, se establece el 10% para el límite de incumplimiento a partir del cual el “EL SAT” podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**16.- Deductivas.**

El incumplimiento a los requisitos señalados en el punto 4 traerá como consecuencia la aplicación de las siguientes deductivas:

INCUMPLIMIENTO	IMPORTE DE LA DEDUCTIVA
DEFICIENCIAS DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS	EL EQUIVALENTE AL 10% DEL PRECIO DEL BIEN ESPECÍFICO

**17.- Consideraciones:**

La deductiva correspondiente se reflejará en la factura de la adquisición, previa cuantificación y conciliación entre **“EL PROVEEDOR”** y el responsable de la verificación, recepción y aceptación de los bienes por parte de **“EL SAT”**.

Responsable de la Recepción y Aceptación de los Bienes

Responsable de la Recepción y Aceptación de los Bienes

---

**C. Marco Antonio Cárdenas Morales**

Jefe del Departamento de Bienes y Servicios en Morelia

---

**C. Jhonnatan Alid Reyna López**

Jefe del Módulo de Recursos y Servicios de Lázaro Cárdenas

Responsable de la Recepción y Aceptación de los Bienes

Revisó

---

**C. José Arturo Olivo Guijosa**

Analista de Recursos y Servicios

---

**C. Fernando Moedano Villegas**

Subadministrador de Recursos y Servicios en Morelia con Sede en el Estado de Michoacán

Morelia, Michoacán a 8 de mayo de 2019.



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
 No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)  
 FORMATO ANEXO VII**

**Servicio de Administración Tributaria.**

C. Fernando Moedano Villegas  
 Subadministrador de Recursos y Servicios en  
 Morelia con sede en el Estado de Michoacán  
 Presente.

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Manifiesto mi interés en participar en (representación de: Nombre de la empresa en) la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes No. **IA-006E00056-E8-2019**, relativa al **“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)”** para los inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, conforme a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

CONVOCANTE		LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
<b>NOMBRE</b>	Servicio de Administración Tributaria a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán	<b>NOMBRE</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>I.T.P.</b>	<b>IA-006E00056-E8-2019</b>	<b>R.F.C.</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>DOMICILIO</b>	Calle Abasolo Número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán	<b>DOMICILIO</b>	<b>DOMICILIO</b>
<b>INFORMES</b>	C. Fernando Moedano Villegas Subadministrador de Recursos y Servicios de Morelia con sede en el Estado de Michoacán y el C. Marco Antonio Cárdenas Morales, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de Morelia	<b>TELEFONO</b>	<b>TELEFONO</b>
<b>TELEFONO</b>	01 443 322 82 09 ext 65863, 65820 y 65839	<b>FAX</b>	<b>FAX</b>
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<a href="mailto:fernando.moedano@sat.gob.mx">fernando.moedano@sat.gob.mx</a> y <a href="mailto:marco.cardenas@sat.gob.mx">marco.cardenas@sat.gob.mx</a>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)



**Administración General de Recursos y Servicios**  
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios  
Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, 8 y 9  
Subadministración de Recursos y Servicios en  
Morelia con sede en el Estado de Michoacán

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**

**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

Anexo VIII

## FORMATOS

LOS PARTICIPANTES PODRÁN REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Formato VIII-1**

**ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes **No. IA-006E00056-E8-2019** para la **Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)”** para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, a nombre y representación de: (El participante debe asentar el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Persona Moral	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____
	Nombre o razón social: _____
	<b>Estratificación:</b> _____
	Domicilio Fiscal: Calle y número: _____
	Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
	Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____ Fax: _____
	Correo electrónico: _____
	No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
	Relación de Accionistas:
	Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____
	Descripción del objeto social: _____
	Reformas al acta constitutiva: _____
	Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____
	Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____
	Escritura pública número: _____ Fecha: _____
	Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____
	El representante Legal deberá señalar qué documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de <b>adjuntar copia</b> : Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

Persona física	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____
	Nombre: _____
	<b>Estratificación:</b> _____
	Domicilio Fiscal: Calle y número: _____
	Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
	Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____
	Correo electrónico: _____
	No. De folio del Acta de Nacimiento: _____ fecha: _____
	Descripción del objeto social: _____

(Lugar) a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Formato VIII-2**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.  
(Personas físicas)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
**Procedimiento LP/ITP/AD:**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana, y **no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo** con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
 No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Formato VIII-2 Bis**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
 PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.  
 (Personas morales)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

**Procedimiento LP/ITP/AD:**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana así como **mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo** con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía,



**Administración General de Recursos y Servicios**  
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios  
Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, 8 y 9  
Subadministración de Recursos y Servicios en  
Morelia con sede en el Estado de Michoacán

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)



**Administración General de Recursos y Servicios**  
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios  
Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, 8 y 9  
Subadministración de Recursos y Servicios en  
Morelia con sede en el Estado de Michoacán

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Formato VIII-3**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con los bienes objeto de esta Invitación, siendo nuestro objeto social: **(transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el RFC).**

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, entregará los bienes, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

(En caso de personas físicas anexar copia simple y original para cotejo del acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. y en donde se indique su objeto social el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación; RFC y Constancia de Situación Fiscal actualizada, con la finalidad de verificar su actividad comercial preponderante; todas las copias legibles.)

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Administración General de Recursos y Servicios**  
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios  
Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, 8 y 9  
Subadministración de Recursos y Servicios en  
Morelia con sede en el Estado de Michoacán

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Formato VIII-4**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, **no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación. De igual forma en mi representada, **no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.** Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, **conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



**Administración General de Recursos y Servicios**  
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios  
Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, 8 y 9  
Subadministración de Recursos y Servicios en  
Morelia con sede en el Estado de Michoacán

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Formato VIII-5**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**  
P r e s e n t e.

A nombre de mí representada, manifiesto que en caso de resulta adjudicados, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y entrega de los bienes durante la jornada laboral, por lo que de igual forma seremos totalmente responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en forma tal, que deslinda de total responsabilidad a **“EI SAT”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; asimismo, nos comprometemos a entregar bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



**SHCP**  
SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Administración General de Recursos y Servicios**  
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios  
Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, 8 y 9  
Subadministración de Recursos y Servicios en  
Morelia con sede en el Estado de Michoacán

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**

**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Formato VIII-6**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes

**No. IA-006E00056-E8-2019.**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A Nombre de mi representada se anexan los acuses de manifiesto para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, tramitados en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>

Con la siguiente información:

- a) No de comprobante
- b) RFC del licitante
- c) No. de Certificado
- d) Nombre de licitante
- e) Fecha de emisión
- f) Caracteres de autenticidad

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
 No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Formato VIII-7**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, tiene el carácter de MIPYME, como señalo en la siguiente tabla.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	Nombre de la Empresa Licitante
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
Grande	Comercio	Más de 250	Más de 250	Más de 250	
	Servicios				
	Industria				

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma del Representante Legal)

**Nota: En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes****No. IA-006E00056-E8-2019.****“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán****Formato VIII-8****(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes

**No. IA-006E00056-E8-2019.**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)



**Administración General de Recursos y Servicios**  
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios  
Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, 8 y 9  
Subadministración de Recursos y Servicios en  
Morelia con sede en el Estado de Michoacán

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Formato VIII-9**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Manifiesto a nombre de mí representada que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; (debiendo enunciarlas), de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de **“LA LEY”**; y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**NOM-012-SSA1-1993**

Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados

**NOM-014-SSA1-1993**

Procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados

**NOM-041-SSA1-1993**

Bienes y servicios. Agua purificada envasada. Especificaciones sanitarias

**MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994**, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límite permisible de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

**NOM-160-SSA1-1995**

Buenas prácticas para la producción y venta de agua purificada

**NOM-179-SSA1-1998**

Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público

**NOM-201-SSA1-2015**

Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias

**NOM-230-SSA1-2002**

Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes**  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

**“Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades (Agua)” para los Inmuebles de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán**

**Formato VIII-10**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE PREFERENTEMENTE)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes  
**No. IA-006E00056-E8-2019.**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**  
Presente.

El licitante deberá exhibir la **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social**, como lo señala:

La Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el “DOF” el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.

El licitante deberá presentar ante la convocante la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo** que emita “**EL SAT**” con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del **Código Fiscal de la Federación**, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017 o la vigente al momento de suscribir el contrato.

El licitante deberá presentar ante la convocante la **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente, en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda** para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo pero con convenio celebrado”.